



<b>Nombre del trámite o servicio</b>	<b>REMODELACIÓN EN LAS PLAZAS LIDO Y DEGOLLADO</b>
<b>Homoclave</b>	<i>RMTySCUE/SDEyT/011/2022</i>
<b>¿Trámite o servicio?</b>	<i>Trámite.</i>
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	<i>Acción que se realiza para llevar a cabo una remodelación, adaptación o mejora en un local de las plazas Lido y/o Degollado.</i>
<b>Modalidad del trámite o servicio</b>	<i>Físico.</i>
<b>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</b>	<i>Cuando el usufructuario desea mejorar la imagen de su local.</i>
<b>Beneficio del servicio, en su caso</b>	<i>Tener una imagen atractiva del local.</i>
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Dirección y teléfono</b>	<i>Calle Motolinía No. 2 colonia Centro teléfono Tel. 777 3 29 44 14</i>
<b>Días y horarios de atención al público</b>	<i>Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</i>
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	<i>Director de Mercados.</i>
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</b>	<i>Única sede.</i>
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Quién puede presentar el trámite o servicio</b>	<i>El usufructuario del local comercial.</i>
<b>Medio de presentación</b>	<i>Por escrito.</i>
<b>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</b>	<i>20 a 25 U.M.A.'s</i>
<b>Área (s) de pago</b>	<i>Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas.</i>



Forma de determinar el monto	U.M.A. \$96.22
Momento en que se debe realizar el pago	<i>En el momento que el Director de Mercados lo autoriza.</i>
Plazo máximo de resolución	<i>15 días hábiles a la recepción de la solicitud.</i>
Vigencia	<i>Por permiso de remodelación.</i>
Afirmativa ficta / Negativa ficta	<i>"Afirmativa ficta".</i>
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	<i>Escrito libre.</i>
El formato o formatos correspondientes (URL)	<i>No aplica.</i>
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	<i>No necesita cita.</i>
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	<i>Un supervisor y administrador con el objetivo de verificar que tal remodelación o mejora al local cumpla con lo dispuesto en la DÉCIMA SEXTA fracciones II, III y IV de las Disposiciones Administrativas para el funcionamiento de las plazas Lido y Degollado del municipio de Cuernavaca.</i>
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el	<i>Prevención: 15 días contados a partir de la fecha de su recepción.</i>



<b>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</b>	Solventación de prevención: De acuerdo a la <b>DÉCIMA SEXTA</b> de las Disposiciones Administrativas para el funcionamiento de las plazas Lido y Degollado del municipio de Cuernavaca.
---	---

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>	Paso 1	Presentar solicitud por escrito al administrador, firmada por el usufructuario, mencionando a detalle los trabajos que pretende realizar en el local.
	Paso 2	Recibir por escrito la autorización del Director de Mercados
	Paso 3	Pagar el derecho del trámite.

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Presentar solicitud por escrito al administrador, firmada por el usufructuario, describiendo a detalle los trabajos que se pretenden realizar.	1	
2.	Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).		1
3.	Pagar el costo de la remodelación.		

**NOTA:** En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Se autorizarán si cumplen los requisitos siguientes: I.- Presentar ante la Dirección la solicitud por escrito firmada por el titular de los derechos, II.- Que la obra no afecte la construcción permanente del local, ni afecte la armonía arquitectónica de la construcción; III.- Que no fusione dos o más locales, ni implique derribar muros; IV.- Que no obstruya el libre tránsito del público, ni dañe a terceras personas; V.- Comprobar que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y del servicio de energía eléctrica. **DÉCIMA SEXTA** de las Disposiciones Administrativas para el funcionamiento de las plazas Lido y Degollado del municipio de Cuernavaca.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

**El costo de este trámite se considera de acuerdo al trabajo que se pretenda realizar.**

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<b>Del trámite o servicio</b>	<i>DÉCIMA SEXTA</i> de las Disposiciones Administrativas para el funcionamiento de las plazas Lido y Degollado del municipio de Cuernavaca
<b>De los requisitos</b>	<i>DÉCIMA SEXTA</i> de las Disposiciones Administrativas para el funcionamiento de las plazas Lido y Degollado del municipio de Cuernavaca
<b>Del costo</b>	Artículo 28 numeral 4.3.19.3.5 de la Ley de Ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



De la afirmativa o negativa ficta

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.